

**LICENCIA DE DEMOLICION TOTAL (NO CONTEMPLADAS EN MODALIDAD A o B)
MODALIDAD C - COMISIÓN TÉCNICA**

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015

Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012

Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014

Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013



Municipalidad de la Molina

CONDICIONANTES DEL PROYECTO

- **Demoliciones totales** de edificaciones que cuenten con 5 pisos o más, o aquellas que requieran el uso de explosivos, o **algún tipo de demolición** no contemplada en la Modalidad A o B.

REQUISITOS

A. Verificación administrativa

- **Formulario Único FUE-Licencia**, debidamente suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados por el administrado en cada una de las páginas), en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago. En caso de condóminos, consignar los datos en **Anexo A** - personas naturales o **Anexo B** - personas jurídicas.
- **Acreditar la representación del titular**, en caso que no sea el propietario del predio quien solicite la licencia.
- **Acompañar la vigencia de poder** correspondiente del representante legal en el caso de persona jurídica.
- En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:
 - **Plano de Ubicación y Localización**; y
 - **Plano de planta** de la edificación a demoler.
- **Acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes**; en su defecto, **acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen**, en caso de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios.
- En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:
 - **Autorizaciones de las autoridades competentes** (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil), según corresponda.
 - **Copia del cargo del documento** dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles la fecha y hora en que se efectuara las detonaciones.

2 originales 1 copia
1 copia
1 copia
1 original
1 original
1 original
1 copia
S/. 255.91

Pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Administrativa: **S/. 255.91**

Documentación técnica

Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia, debidamente suscritos por el propietario o solicitante y los profesionales responsables del proyecto.

- **Plano de Ubicación y Localización.**
- **Planos de planta**, a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m. de los límites de propiedad, elaborados por el profesional habilitado respectivo.
- **Plano de cerramiento** del predio, cuando se trate de demolición total.
- **Memoria descriptiva** de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.
- **Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o Edificación** con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del **Certificado de Conformidad** o **Finalización de obra** o la **Licencia de Obra** o **Edificación** de la edificación existente.
- **Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto por la Comisión Técnica - Colegio de Arquitectos** - Regional Lima - Sede en Av. San Felipe N°999 Jesús María (hasta 2 revisiones).

1 original
1 original
1 original
1 original
1 copia
1 original

B. Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras** autorizadas con la licencia, presentar:

- **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
- **Cronograma de visitas de inspección** debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal.
- **Fecha** de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- **Póliza CAR** (Todo Riesgo Contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, y con una vigencia que sea igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Se entregará obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra.

1 original
1 copia
S/.

Pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: **S/.**

En caso de **no dar inicio a las obras** autorizadas con la licencia, presentar:

- **Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha** de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

1 original

NOTAS

- **Se podrá optar por una LICENCIA TEMPORAL** de Edificación para iniciar las obras preliminares y/o provisionales previo al proceso de excavación, obtenido el dictamen Conforme de la Comisión Técnica en la especialidad Arquitectura. Se ordenará la paralización con el dictamen No Conforme en alguna de las especialidades.
- **El responsable de obra**, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
- **El derecho de trámite** de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de inspecciones determinadas con el responsable de obra para precisar el monto total a pagar por la verificación técnica.
- **Adjuntar carta poder simple** y copia del DNI para realizar los trámites, de no ser el titular.
- **www.munimolina.gob.pe / Telef. 313-4444 anexos: 222 - 282 - 287 - 296 - 364**